En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuarenta y siete del día veintinueve de octubre del año dos mil quince, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, con relación a los predios ubicados en: domicilio conocido fraccionamiento condominal Tepipozuntla en Santa Inés y en calle Francisco Sarabia norte y Tulipanes s/n, fraccionamiento Valle de Santa Cruz.
6. Solicitud de la Delegación y COPACI de la comunidad de “La Trinidad”, para que el Ayuntamiento de Texcoco les otorgue en comodato el predio ubicado en avenida Chamizal No. 2, La Trinidad, con una superficie total de 124.16 m2, con el objetivo de construir la casa de la Tercera Edad, de dicha comunidad.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Órgano de Gobierno. La Cuarta Regidora, Berenice López Valle, se incorporó minutos después de iniciados los trabajos de la sesión.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que existe quórum suficiente, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente Instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita se incluya en el Orden del Día, el siguiente punto: Toma de acuerdo de la fecha, hora y lugar para la realización de un Cabildo abierto.

El Presidente Municipal solicita al Regidor Jesús Cisneros Soto que ingrese la solicitud de manera formal ante la Secretaría del Ayuntamiento, para darle el trámite correspondiente. Señala que no existe mayor problema en llevar a cabo el Cabildo abierto.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, recuerda que la anterior sesión de Cabildo, este Órgano de Gobierno aprobó turnar al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la revisión del Reglamento del Funcionamiento Interno, con el objetivo de regular el funcionamiento de las Sesiones de Cabildo abiertas, para cuando éstas se lleven a cabo, este Cabildo tenga el formato a seguir. Propone esperar a que la Comisión presente el dictamen correspondiente, para contar con un Reglamento modificado y entonces sí, programar la Sesión abierta.

El Síndico Municipal señala que la actuación de este Cabildo siempre ha sido apegada a lo que establece la normatividad. Al inicio de la administración este Órgano de Gobierno aprobó el Reglamento del Funcionamiento del Interno del Ayuntamiento que es el instrumento jurídico que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Ayuntamiento como órgano máximo de Gobierno Municipal, regula las participaciones y establece la forma en como se debe solicitar se agende un punto en el Orden del Día.
Recuerda que la anterior sesión de Cabildo se turnó a la Comisión de Reglamentación la revisión del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y en el transcurso de la próxima semana la Comisión sesionara y revisará al Reglamento para hacer las adecuaciones con respecto a las particiones que se tengan que hacer en las Sesiones de Cabildo. Por otro lado, recuerda que en anteriores sesiones de Cabildo se ha solicitado que cuando se solicite al Secretario del Ayuntamiento se incluya un punto en el Orden del Día, se adjunte el sustento y soporte correspondiente; el punto que solicita el Regidor Jesús Cisneros es un tema importante y tiene que conducirse de esa forma.
Señala que estaría de acuerdo que se convocará a Sesión de Cabildo abierto siempre y cuando se tengan reglas para desarrollar este tipo de sesiones. Además para abordar el tema que se pretende es necesario contar con la información suficiente y datos concretos para no caer o incurrir en algún dato falso o transmitir a la ciudadanía información que no sea la adecuada.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que ninguna reglamentación municipal puede estar por encima de la Ley Orgánica Municipal. El artículo 28 de la Ley Orgánica es claro en la forma en como se tienen que realizar los Cabildos

abiertos, y se debe de convocar cada dos meses. No existe sustento para decir que hasta que no se apruebe una modificación al Reglamento se va a convocar el Cabildo abierto. En estos momentos, solicita que se incluya el punto, y entiende que se está rechazando; no hay problema, acatará lo que diga la mayoría.

El Presidente Municipal indica que la decisión se toma por mayoría y el artículo 28 es claro, cuales son las sesiones abiertas y no especifica si las sesiones abiertas se pueden llevar a cabo en otro recinto, o si abriendo las puertas de esta Sala de Cabildos se puede declarar una sesión abierta, faltan varias cosas que precisar. No es que no se quiera considerar la solicitud, simplemente se tienen que considerar varios aspectos. Reitera al Regidor Jesús Cisneros que ingrese su solicitud formalmente para que se le dé el cauce correspondiente, y el pleno del Cabildo determine si procede o no.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, señala que se deben cumplir los cauces legales, pero por otro lado, no se debe dar largas al asunto. Indica que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la próxima sesión presenta la modificación al Reglamento en el que se establecerá la normatividad para llevar a cabo estos Cabildos abiertos. Propone que a partir de la presentación del Reglamento se establezca la fecha para la realización de la sesión de cabildo abierta.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que se le debe dar celeridad al asunto, si en este momento se decidiera abordar el punto que propone el Tercer Regidor, se llevaría otro debate para saber si se va a llevar a cabo o no la Sesión abierta, y acordar el formato ya que en el Cabildo no es lo más conveniente. Indica que es claro que la legislación municipal no puede estar por encima de la legislación estatal, pero este Ayuntamiento aprobó un reglamento al que se le dio validez, y se aprobó en esos términos, porque así lo establece la propia Ley Orgánica Municipal para la realización de los Cabildos. Por otro lado, es necesario actualizar el Reglamento del Funcionamiento Interno porque si en este momento se llevará a cabo un cabildo abierto y si algún ciudadano quisiera participar tres o cuatro veces, en lo personal no estaría de acuerdo, porque incluso a los integrantes de este Ayuntamiento, se les regula la participación por minutos y con tres participaciones como máximo. Es cierto, aunque se es flexible, y a veces no ha sido tan tajante y algunos Ediles han hablado más veces y más tiempo de lo permitido, pero aun así el funcionamiento del Cabildo se ha tratado de apegar al Reglamento. Señala que es urgente la actualización del Reglamento en donde se le dé a conocer a la ciudadanía, y esto no quiere decir que este por encima de la ley, simplemente se están estableciendo lineamientos internos para llevar a cabo los Cabildos abiertos y deben de ser respetados por los asistentes.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, señala que este tema se ha revisado en varias sesiones y es necesario establecer la forma en la cual se conducirá el

Cabildo abierto. Por otro lado, se debe precisar que en dos meses no se resolverá, se determinará o regulará este tipo de construcción que puede llevar hasta 4 años. No entiende cual es la prisa, es mejor regular el funcionamiento para llevar a cabo este tipo de Cabildos, no se está evadiendo la responsabilidad, pero es mejor hacer las cosas bien. Coincide en que es necesario buscar la formalidad de ahí se le da el trámite correspondiente y al mismo tiempo se revisa el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento; y después de ello poner fecha para la realización del Cabildo abierto.

El Presidente Municipal indica que se ha dado la atención a los vecinos y se les ha dado las respuestas necesarias siguiendo los cauces legales y se está revisando el oficio que ingresaron los ciudadanos en el que solicitaron se lleve un Cabildo abierto. Pero si ahora el Regidor Jesús Cisneros pide convocar a una sesión abierta, lo único que se le está solicitando es que ingrese la solicitud formal, finalmente los Cabildos abiertos llevan un proceso, se tienen quince días para citar y que la ciudadanía se entere y se inscriba en la Secretaría del Ayuntamiento, entonces son varios aspectos de logística que se tienen que cubrir, y esto se establecerá a través de la modificación al Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.
Para no entrar más en debate someterá a consideración de Cabildo la propuesta que plantea el Regidor Jesús Cisneros Soto.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo modificar el Orden del Día para incluir el siguiente punto: Toma de acuerdo de la fecha, hora y lugar para la realización de un Cabildo abierto. Se rechaza la propuesta con diez votos en contra, uno a favor del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto y tres abstenciones del Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

El Presidente Municipal somete a consideración el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Mayoría,*** con trece votos a favor y un voto en contra del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto.

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal, con relación a los predios ubicados en: domicilio conocido fraccionamiento condominal Tepipozuntla en Santa Inés y en calle Francisco Sarabia norte y Tulipanes s/n, fraccionamiento Valle de Santa Cruz.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López, explique al respecto.

El Síndico Municipal refiere que el asunto lo revisaron las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y la de Hacienda Municipal de manera conjunta con la Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil. En la reunión se discutió la solicitud de petición por parte de una instancia del Gobierno del Estado. Da lectura a los resolutivos del dictamen.

Resolutivos:

Primero: Una vez revisadas todas y cada de las documentales encontradas en los archivos que integran esta administración municipal, se determina que en libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1991-1993 fue discutido y aprobado la donación de estos dos predios descritos, así mismo se realizó una revisión exhaustiva para verificar si los acuerdos en materia del presente dictamen fueron revocados por alguna administración anterior, teniendo como resultado que los acuerdos tomados en la administración 1991-1993, siguen vigentes de acuerdo a la Legislación.

De lo anterior, hacemos referencia al fundamento del segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México, cito: “Los Ayuntamientos no podrán revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se haya dictado en contravención de la ley, lo exija el interés público o hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley.

De acuerdo a los principios generales de derecho se interpreta que mientras un acuerdo no esté dentro de las causales invocadas en el párrafo anterior, seguirá vigentes, por lo que estas comisiones no encuentran necesario la ratificación solicitada, ya que los multicitados acuerdos se encuentran legalmente vigentes.

Por lo anterior expuesto con fundamento en los artículos 27, 29, 30 y 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, así como los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento del Funcionamiento Interno de este Ayuntamiento.

Segundo: que se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que expida copias debidamente certificadas de los acuerdos tomados en el trienio 1991-1993 respecto al tema materia del presente dictamen.

Tercero: Comunicase que de la presente determinación a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades, emitan el acuerdo correspondiente.

Cuarto: Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere en el Orden del Día de la sesión de Cabildo la presente solicitud.

Quinto. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

–continua el Síndico Municipal— indica que para llegar a este resolutivo se hicieron las indagatorias correspondientes, y como Ayuntamiento se da atención y cumplimiento a esta petición. La instancia del gobierno del Estado tendrá que seguir su proceso administrativo para regularizar y llevar a cabo el proceso de escrituración de estos dos predios, que ya en el período 1991-1993, fueron donados y aprobados por el Órgano de Gobierno.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que está de acuerdo en aprobar el dictamen, sin embargo es necesario dar una respuesta formal a la petición formal. Ahora el Síndico dice que la instancia estatal tendrá que realizar los trámites de escrituración de ese terreno, que se les dio en el período 1991-1993 y si no se concretó la entrega de la escritura de ese terreno, fue porque se entregó en comodato y el algún momento el predio tendrá que regresar al Ayuntamiento. Por otro lado, le sigue pareciendo incorrecto que el Ayuntamiento tenga que prestar un espacio, que se ocupa como campo de tiro, y quizás en esos tiempos era otra situación, pero en la actualidad a lo mejor ese terreno se podría utilizar para alguna necesidad social que tenga la población de Texcoco. En el otro terreno donde se encuentra el Centro Regional de Readaptación para Menores Infractores no tiene ningún inconveniente. La respuesta que se está concretando es pertinente, tal vez después pidan la escrituración a nombre de una instancia del gobierno del Estado, pero eso ya es otra cosa.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que la Comisión revisó el asunto con apoyo de la Consejería Jurídica, entonces se emite una respuesta puntual a su petición, y es la mejor manera de emitir el dictamen. Para no entrar en situaciones que no lleven a nada, sobretodo ahora que faltan dos meses de concluir la administración.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen presentado por las Comisiones de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y de Hacienda Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes,*** con catorce votos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 335

Primero: Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que expida copias certificadas de los acuerdos tomados en el trienio 1991-1993, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Stan de Tiro de la procuraduría General de Justicia del Estado de México, ubicado en fraccionamiento Condominal Tepipozuntla de Santa Inés, Texcoco, Estado de México.

B) Centro Regional de Readaptación para Menores Infractores de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, ubicado en calle Francisco Sarabia Norte y Tulipanes s/n, fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Texcoco, Estado de México.

6. **Solicitud de la Delegación y COPACI de la comunidad de "La Trinidad", para que el Ayuntamiento de Texcoco les otorgue en comodato el predio ubicado en avenida Chamizal No. 2, La Trinidad, con una superficie total de 124.16 m2, con el objetivo de construir la casa de la Tercera Edad, de dicha comunidad.**

El Presidente Municipal indica que solicitó se incluyera el punto en el Orden del Día con el objetivo de turnarlo a Comisión, sin embargo el Síndico Municipal tiene una propuesta diferente dado que conoce del tema. Solicita al Síndico Municipal comente al respecto.

El Síndico Municipal indica que la petición la presentan la Delegación y el Consejo de Participación Ciudadana de La Trinidad, y solicitan que el Ayuntamiento les otorgue en comodato el predio ubicado en avenida Chamizal No. 2, La Trinidad, con una superficie total de 124.16 m2, con el objetivo de construir la casa de la Tercera Edad.
Al inicio de la administración se revisó el estado que guardaba el predio y cuando el Presidente Municipal asumió el cargo de Secretario del Ayuntamiento se le dio el seguimiento para recuperarlo. Este predio lo tenía un particular y se estaba haciendo poseedor del mismo al no existir el expediente correspondiente. Se habló con el particular, se recuperó el predio y se entregó de manera formal al Ayuntamiento. Ahora los Delegados están solicitando se les entregue en comodato el inmueble para que el grupo de la Tercera Edad desarrolle sus actividades, como son talleres y lleven ahí sus convivencias. El Presidente Municipal planteó enviar la solicitud a la Comisión y su Servidor propone que se apruebe en este momento. Es un buen acierto entregar en comodato el predio a

la comunidad de La Trinidad, obviamente se tiene que seguir el trámite correspondiente, se debe hablar con el área jurídica para que elabore el convenio de comodato, posteriormente se firme y se entregue ante la comunidad de manera formal para el uso, goce y disfrute del grupo de la Tercera Edad y ahí puedan realizar sus actividades.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, indica que tiene tres dudas:
Primero: ¿Se tienen antecedentes de algún contrato de compraventa o cesión a favor del Ayuntamiento?
Segundo: ¿El predio esta escriturado a nombre del Ayuntamiento?
Tercero: ¿El predio tiene construcción actualmente o únicamente es un lote? Porque si no está construida la casa del adulto mayor, obviamente van a requerir a próximas administraciones, la construcción.

El Síndico Municipal responde que es un predio de 124 metros y no está construido, únicamente tiene la plancha de concreto. Las personas de la Tercera Edad pretenden ocupar el predio para realizar sus actividades físicas. Cuando el Ayuntamiento recuperó el predio solamente se bardeó en la parte de atrás porque el predio colinda con el río; de esa manera se delimitó para que el particular no tuviera acceso.
Informa que sí existe un contrato de compra-venta. El gobierno anterior compró el predio; el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con el entonces dueño, se le da un plazo para que desocupe el predio y obviamente él está en la disposición, lo entrega y quedó totalmente limpio y bardeado; es una plancha de concreto que no tiene ninguna construcción. Lo que se plantea es entregar el predio a través de un convenio de comodato.
En cuanto a la escrituración es un proceso que se tiene que seguir como los predios municipales, en próximos días se entregará la escrituración de todos estos predios, pero se está en ese proceso.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, pregunta ¿por cuánto tiempo se entregará el predio en comodato? Porque el Ayuntamiento no puede realizar acciones que rebasen el mandato constitucional y a esta administración solo le quedan dos meses de gobierno.

El Síndico Municipal señala que la ley establece que los comodatos pueden durar hasta 99 años. Si las autoridades de la comunidad de la Trinidad solicitan se les entregue en comodato el predio es para generar el antecedente y administración tras administración lo vayan renovando. El contrato de comodato se firmará hasta el 31 de diciembre del 2015, pero la intención es contar con el antecedente, ya que los Delegados continuarán en funciones en el mes de enero y solicitaran a la siguiente administración el refrendo durante esos tres años, porque está administración no puede rebasar este período. Este antecedente servirá para que la próxima administración destine el predio para el grupo de la tercera edad.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, señala que está de acuerdo en que en este momento se otorgue el predio en comodato a la comunidad de La Trinidad para el uso de la gente de la Tercera Edad.
Aprovecha el espacio, para solicitar que se oriente a los Delegados de las comunidades y se les comunique que ellos no pueden firmar contratos de compra venta, porque a veces solicitan cooperaciones comunitarias y adquieren predios o terrenos incluso firmán el contrato de compra venta, como compradores y eso no puede ser así. Se les debería explicar cual es procedimiento que se tiene que seguir para la compra de un predio en beneficio de la comunidad, es necesario que se cumpla con la documentación y no cometan el error de que la misma Delegación firme como comprador ante el dueño del terreno.

El Presidente Municipal señala que todas las preguntas son válidas, porque finalmente al principio del punto se manifestó que el punto se turnaría a Comisión, pero el Síndico Municipal propone que se apruebe en este momento.
Solicitará la asesoría de la Consejería Jurídica para presentar un convenio de comodato fundado y motivado, en el que se establezca que el predio sigue siendo del Ayuntamiento y lo resguardará la autoridad municipal. Ese predio se adquirió en la administración anterior pero quedó a nombre de un particular. Entonces, la presente administración decidió recuperar el predio, se actuó de manera directa, se tomó el predio, posteriormente el particular mostró todos los originales y menciona que efectivamente prestó su nombre para el contrato de compra-venta, pero el predio es del Ayuntamiento. Por eso se esta planteando entregarlo a la comunidad de La Trinidad, para uso de las personas de la Tercera Edad.
Somete a consideración de Cabildo otorgar en comodato el predio ubicado en avenida Chamizal No. 2, La Trinidad, con una superficie total de 124.16 m2, a las autoridades auxiliares de La Trinidad. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 336

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 31 fracciones I y VII, 69 fracción I, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la celebración de Contrato de Comodato con la Delegación Municipal y el Consejo de Participación Ciudadana de la comunidad de La Trinidad, con el objetivo de que a los mismos se les otorgue en Comodato el bien inmueble propiedad del Ayuntamiento; que será destinado para las Personas de la Tercera Edad. Dicho predio se encuentra ubicado en avenida Chamizal No. 2, La Trinidad, con una superficie total de 124.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 13.10 m2 y colinda con José Candelas.
Al Sur: 13.40m2 y colinda con Francisco Godofroy.
Al Oriente: 9.40 m2 y colinda con Avenida Chamizal.
Al Poniente: 9.40 m2 y colinda con canal.

SEGUNDO: La celebración del contrato de comodato será hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. Asuntos Generales.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, informa que la problemática con los mototaxis se ha incrementado rápidamente en toda la zona de la costa chica, de San Felipe hasta La Magdalena Panoaya. Recuerda que al inicio de la administración le comentó a la profesora Delfina Gómez sobre la problemática, en ese momento eran aproximadamente 30 mototaxis. Pero se dividió la agrupación y se constituyeron dos, y uno de ellos emite una convocatoria para que se sigan anexando al nuevo grupo. Posteriormente se vuelven a pelear y actualmente ya son cuatro grupos y ahora se tienen como 60 o 70 mototaxis. Este gremio ha ido creciendo desenfrenadamente. Solicita se realice alguna acción al respecto, porque es un problema incontrolable e incluso puede derivar en problemas de inseguridad en la comunidad.

En otro asunto general, el Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, solicita nuevamente se informe sobre las obras de que están pendientes en la primaria de Las Vegas y de la EPT.
En otro asunto, informa que cuenta con un documento oficial en el que se menciona que el monto a invertir en La Alameda es de $71,969,933.31. Comenta que ha observado los trabajos que se realizaron en La Alameda, el pasto, los árboles, la fuente, el adoquín, las lámparas quizá los pozos de absorción; en lo personal tiene la duda que se hayan invertido casi 72 millones de pesos. Por lo que solicita que el Director de Obras Públicas comparezca ante este Órgano de Gobierno y explique la aplicación de los recursos.

En otro asunto, el Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, informa que se tienen graves problemas viales alrededor de la Plaza de las Tradiciones; por lo que solicita que a través del Presidente Municipal se instruya para que se atienda este conflicto porque incluso ha recibido peticiones de ciudadanos para atender este asunto. La Dirección de Vialidad debe apoyar a controlar el tráfico vehicular en horas pico. Solicita nuevamente que se instruya a las áreas correspondientes para controlar el tráfico vehicular.

El Presidente Municipal indica que se revisará el tema de los mototaxis, se revisara con el Director de Seguridad Pública; incluso ya se revisó con la nueva Delegada del Transporte quien explicó que es un asunto de competencia municipal. Se atiende el asunto de manera inmediata y solicita al Regidor Adolfo Venegas se adhiera a los trabajos, para darle el seguimiento correspondiente.
En cuanto al tema de La Alameda pedirá la información correspondiente y se solicitará al Director de Obras Públicas que acuda a este Órgano de Gobierno para que explique todo el proceso y los gastos que se han realizado en La Alameda.

En el tema de las obras de las escuelas, no han llegado los recursos al municipio y no se puede iniciar las obras si no se cuenta con el dinero. También se pedirá al Director de Obras Públicas explique al respecto.
En cuanto a la vialidad que se genera en el entorno de la Plaza de Las Tradiciones se solicitará al Director de Transporte se implemente desde el día de hoy un operativo de vialidad. Por otro lado, si se genera tráfico es porque afortunadamente la gente está acudiendo a comprar a la Plaza de las Tradiciones y eso es de celebrarse.

El Presidente Municipal aprovecha el espacio para comentar que efectivamente se han tenido problemas de tránsito y vialidad en el municipio de Texcoco, pero son más constantes en algunas zonas. Desde hace varios meses se ha estudiado el tema e incluso se ha tenido el acercamiento con el gobierno del Estado, para solicitar se atienda la problemática. Informa que ha decidido solicitar al Gobierno del Estado que entregue al municipio de Texcoco, el servicio de tránsito como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. El Gobierno del Estado ha solicitado que este Gobierno Municipal realice la petición formal a través de un acuerdo de Cabildo, para que se inicie la revisión y la entrega del servicio de transito al municipio de Texcoco. Solicita a los integrantes de Este Ayuntamiento solicitar al Gobierno del Estado la transferencia del servicio de tránsito en sus aspectos humanos, materiales, financieros y operativos. Somete a consideración de Cabildo la propuesta.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 337

Con fundamento en el artículo 115 fracción III, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se faculta al Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; al Síndico Municipal, M. en A. Eliseo Edmundo Rosales López y al Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí a firmar convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, a efecto de que transfiera el Servicio de Tránsito al Ayuntamiento de Texcoco; en sus aspectos humanos, materiales, financieros y operativos.

8. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las once horas con cuatro minutos en el mismo día de su inicio.

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Vicente Peralta Arias Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pável Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Lic. Maurilio Ramírez Arizmendí
Secretario del Ayuntamiento